

**TERESA MINUCHE DE MERA,  
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS**

**CONSIDERANDO:**

QUE el 27 de agosto de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de "ALMON DEL ECUADOR S.A.";

QUE el señor doctor Asdrúbal Granizo Gavidia, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carnet de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha signado con el N° A.P. 3192 de 3 de septiembre de 1984;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando N° SC.DIA.IAE.84.149 de 30 de marzo de 1984, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-84-333 de 14 de septiembre de 1984 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

**R E S U M E N :**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la constitución de "ALMON DEL ECUADOR S.A." con domicilio en Quito, con un capital social de (S/. 1.000.000,00) UN MILLON DE SU-CRES 00/100, dividido en 1.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/. 1.000,00) un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta rasón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

- dos -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 19 SET 1984

*Registral J.*

*Teresa Minucha de Mara*  
Econ. Teresa Minucha de Mara,  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DJ-CA  
MLB  
14-IX-84

*19/9/84*

Con esta fecha quede inscrita la presente Resolución, bajo el número 937 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.

*Gustavo García Banderas*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL

